

vocatoria, en su caso, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del señor Presidente.
 Segundo.—Examen de la gestión social, aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2006, en su caso, y resolución sobre la propuesta de aplicación del resultado.
 Tercero.—Informe fundación Ebiotec y aportación anual.
 Cuarto.—Ruegos y preguntas.
 Quinto.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos que se tomen, si procede.
 Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta en cualquiera de las formas admitidas en derecho.

De acuerdo con el artículo 212 del RD. Leg 1564/1989, de 22 de diciembre, se encuentra a disposición de los señores accionistas toda la información y documentos que hayan de ser sometidos a la aprobación de la Junta, pudiendo cualquiera de ellos solicitarlos y obtenerlos de forma inmediata y gratuita.

En Bergondo, 26 de marzo de 2007.—Gladys Bahamonde Lareo, Secretaria del Consejo de Administración. 18.380.

EUROFLORS MALLORCA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Francisca María Reus Barceló, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 7/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de María Pilar Alemany Fernández contra «Euroflors Mallorca, Sociedad Limitada», se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva;

Declarar al/los ejecutados/s «Euroflors Mallorca, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia total por importe de 908,5 euros de principal insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 14 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial, Francisca María Reus Barceló.—18.541.

EUROFORUM TORREALTA, S. A.

Junta General ordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en el domicilio social de la compañía, sito en la ciudad de Madrid, calle Velázquez, 14, primero derecha el próximo 23 de mayo de 2007 a las 12:30 horas en primera convocatoria, y en su caso, el día 24 de mayo de 2007 a la misma hora en el mismo lugar en segunda convocatoria, todo ello con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006, y propuesta de aplicación del resultado.
 Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del consejo de administración.
 Tercero.—Información sobre la marcha de la sociedad y los procedimientos judiciales en curso.
 Cuarto.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, todos los accionistas tendrán a su disposición, en el domicilio social, los documentos que deben ser sometidos a la aprobación de la Junta General, e igualmen-

te podrán solicitar la entrega o envío gratuito y de forma inmediata de los mismos, todo ello de conformidad con el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, 26 de marzo de 2007.—La Secretaria No Consejera, María José Font Boix.—18.359.

FOMENTO CULTURAL CANARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, en Las Palmas de Gran Canaria, en primera convocatoria, el día 11 de junio de 2007, a las diecinueve horas, en la calle Chopín, 22, bajo, y, de no lograr quórum suficiente, veinticuatro horas después en segunda convocatoria, en los mismos lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e informe de gestión correspondientes al ejercicio de 2006 y propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Renovación, si procede, del Consejo de Administración.

Tercero.—Otorgar facultades para elevar a público, si procede, los acuerdos sociales adoptados por esta Junta general.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Todos los socios tienen derecho a examinar, en el domicilio social, a partir de la publicación de esta convocatoria, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, pudiendo obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío de tales documentos.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de marzo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, José Ramón Ronda Ortín.—18.448.

FOMENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES, ECONÓMICAS Y SOCIALES, S. A. (Sociedad absorbente)

MADRID DIARIO DE LA NOCHE, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la entidad mercantil Fomento de Actividades Culturales, Económicas y Sociales, Sociedad Anónima, y el Accionista Único de la entidad mercantil Madrid Diario de la Noche, Sociedad Anónima, en fecha 28 de diciembre de 2006, acordaron, proceder a la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Fomento de Actividades Culturales, Económicas y Sociales, Sociedad Anónima de Madrid Diario de la Noche Sociedad Anónima, con disolución y extinción sin liquidación de la absorbida y con transmisión, en bloque, a título universal, de todo su patrimonio social a la absorbente que se subrogará igualmente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, no procediendo a aumentar el capital social de la absorbente por tratarse de absorción de la sociedad íntegramente participada ni, en consecuencia, fijar tipo ni procedimiento de canje de acciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión presentado para su depósito en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 26 de octubre de 2006 con aprobación de los respectivos balances de fusión cerrados el día 1 de marzo de 2006. Asimismo, y de acuerdo con el proyecto de fusión, la sociedad absorbente sustituyó su denomina-

ción social por la de la absorbida con la consiguiente modificación estatutaria, de acuerdo con lo previsto en el 418 del Reglamento del Registro Mercantil.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas, a efectos contables por la sociedad absorbente, será el día 28 de diciembre de 2006.

No se atribuyen derechos especiales en la sociedad absorbente a los accionistas, ni ventajas de clase de alguna a los Administradores de las sociedades que se fusionan.

Conforme a lo previsto en los artículos 242 y 243, apartado 2 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos y plazos previstos en el artículo 166 y 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 13 de marzo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Fomento de Actividades Culturales, Económicas y Sociales, Sociedad Anónima y el Secretario del Consejo de Administración de Madrid Diario de la Noche, Sociedad Anónima, don Gregorio Fraile Bartolomé.—18.910. y 3.º 12-4-2007

FRANCISCO PACHÓN SOLANO

Declaración de insolvencia

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4 Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecución número 34/06/06 dimanante de autos número 795/05, a instancia de Miguel Molino Sevilla, contra Francisco Pachón Solano con CIF n.º 27.280.177-S, en la que con fecha 23 de marzo de 2007, se ha dictado auto de insolvencia por el que se declara al ejecutado Francisco Pachón Solano en situación de insolvencia por importe de 4.413,26 euros (menos 3.15,54 euros, según auto de adjudicación de fecha 29-12-2006) lo que resta un principal de 4.097,72 euros de principal más 441.326 euros de 10% de mora ex artículo 29 del Estatuto de los Trabajadores, más 1.323.978 euros, para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.58 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 23 de marzo de 2007.—El Secretario.—18.534.

FUQUE, S. L.

(Sociedad escindida)

BATIMO, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión

A efectos de lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de socios, celebrada el 12 de marzo de 2007, ha acordado por unanimidad la escisión parcial de Fuque, Sociedad Limitada, por traspaso de parte de su patrimonio a «Batimo, Sociedad Limitada».

La escisión fue aprobada en los términos del Proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Valencia el día 27 de marzo de 2007. Aprobándose a tal fin el Balance de Escisión cerrado el día 30 de diciembre de 2006.

Asimismo, se aprueba el traslado del domicilio social de la mercantil Fuque, Sociedad Limitada, de la calle Maestrat de Manises (Valencia), a la calle Lepanto, número 5, de Quart de Poblet (Valencia).

Se hace constar haberse cumplimentado lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.